



N° 296-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 20 de julio del 2023

VISTO; el expediente N° 02779636 que contiene el OFICIO N°001 - -UE.1292-RL-HH-SBS-SUBC de fecha 05 de junio del 2023 el Presidente del SUB CAFAE solicita la modificación del Comité del Sub Cafae;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueba las normas generales a la que deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 30 de marzo del 2023, se constituye la Conformación del Sub comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUBCAFAE del Hospital Huaral y SBS para el periodo 2022 – 2024, está integrado por los siguientes servidores: Mario Fabricio León Herrera, Presidente; Julio Cesar Carrasco Feliciano, Vice Presidente; Emma Luz Silvano Limaylla, Secretario Técnico; Johnny Luis Barzola Rosadio, Tesorero; Melva Gladys Olortegui Ambrosio, Primer Vocal; July Alicia Vera Ramos, Segundo Vocal; y Miembros Suplentes, Raúl Eduardo Tovar Ccoa, Tesorero; Nancy Gloria Girón Aguirre, Primera Vocal; Rosario Elizabeth Pérez Cárdenas, Segundo Vocal;

Que mediante documento del visto, el presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, solicita la modificación del Comité del Sub Cafae en el extremo de Secretario Técnico por modificación en la jefatura de la Unidad de Personal;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedente, resulta necesario expedir el acto resolutorio de conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Huaral y SBS- Unidad Ejecutora N°407, para el periodo comprendido entre el 2022 y 2024;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo informado a la Dirección Ejecutiva y las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y de la Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, conformado mediante la Resolución Directoral N° 156-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 30 de marzo del 2023, actualizando en el extremo de Secretario Técnico del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUBCAFAE del Hospital Huaral y SBS, quedando constituida según el siguiente detalle:



N° -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

MIEMBROS TITULARES:

- **TM. Mario Fabricio LEON HERRERA**
DNI N° 15978145
- **C.P.C. Julio Cesar CARRASCO FELICIANO**
DNI N° 1594430
- **Lic. Adm. Emma Luz SILVANO LIMAYLLA**
DNI N° 16010059
- **Johnny Luis BARZOLA ROSADIO**
DNI N° 16007291
- **Melva Gladys OLORTEGUI AMBROSIO**
DNI N° 15754500
- **July Alicia VERA RAMOS**
DNI N° 15641290

Representante de la Dirección Ejecutiva
PRESIDENTE

Jefe de la Unidad de Economía
VICEPRESIDENTE

Jefe de la Unidad de Personal
SECRETARIO TECNICO

Representante de los Trabajadores
TESORERO

Representante de los Trabajadores
PRIMER VOCAL

Representante de los Trabajadores
SEGUNDO VOCAL

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Raul Eduard TOVAR CCOA**
DNI N° 16022979
- **Nancy Gloria GIRON AGUIRRE**
DNI N° 15983485
- **Rosario Elizabeth PÉREZ CARDENAS**
DNI N° 15957911

Representante de los Trabajadores
TESORERO

Representante de los Trabajadores
PRIMER VOCAL

Representante de los Trabajadores
SEGUNDO VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución a través de la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 - RNE. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/ELSL/rab
SUB CAFAE
Of. Administración
Unidad de Personal
Unidad de Economía
Interesados
Legajo
Archivo